

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 164 Lunes 11 de julio de 2011 Sec. IV. Pág. 76268

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23126** *ALICANTE* 

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000398/2011 - D en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Construcciones Cota Cero-Alcoy, S.L., con C.I.F. numero B-53.247.789, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 14 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110055071-1